

# 2014

## ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DEL LENGUAJE EN LA POBLACIÓN INFANTIL DESDE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y EL SISTEMA EDUCATIVO



## AUTORES:

### **Adelaida Echevarría Saiz.**

Coordinadora de Atención Temprana.

Servicio Cántabro de Salud.

### **Susana Fernández Iglesias.**

Asesora Técnica Subdirección Asistencia Sanitaria.

Servicio Cántabro de Salud.

### **M<sup>a</sup> Isabel de Frutos Iglesias.**

Subdirectora de Asistencia Sanitaria.

Servicio Cántabro de Salud.

### **M<sup>a</sup> Jose Ibiricu Garde.**

Asesora Técnica Docente.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

### **Lourdes López de Munaín.**

Jefa de Servicio de Rehabilitación.

HUMV.

### **M<sup>a</sup> Angeles Navarro Noguera.**

Jefa la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

### **Silvia de la Peña Quijano.**

Logopeda.

HUMV

**Coordinación: Subdirección de Asistencia Sanitaria del Servicio Cántabro de Salud.**

**Octubre 2014**

*El objetivo de este documento es contribuir a que los niños con problemas del lenguaje y sus familias reciban una atención coordinada, desde los servicios sanitarios y educativos, con el fin de garantizar la equidad y el uso adecuado de los recursos.*

## INDICE

Atención logopédica en el Servicio Cántabro de Salud.....	Pág 4
Atención de la problemática del lenguaje en el Sistema Educativo.....	Pág 9
Organización del abordaje de los problemas del lenguaje en la población infantil desde los servicios sanitarios y el sistema educativo.....	Pág 13
Algoritmos de actuación:	
● <i>Criterio general de derivación logopédica en población infantil.....</i>	Pág 19
● <i>Intervención logopédica realizada por el Servicio Cántabro de Salud.....</i>	Pág 20

## ATENCIÓN LOGOPÉDICA EN EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

La atención logopédica en el Servicio Cántabro de Salud se presta a través de los profesionales de logopedia pertenecientes a las Unidades de Atención Temprana, el Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y desde el mes de abril del año 2014 por la profesional perteneciente a la Unidad de Salud Bucodental.

Los logopedas son los profesionales encargados de rehabilitar las funciones comunicativas, del lenguaje oral y escrito, de la voz, del habla y de las funciones orales asociadas (respiración, masticación y deglución).

Los logopedas son diplomados sanitarios tal como reconoce la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias L.O.P.S. (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias). Según la citada Ley: “los Diplomados universitarios en Logopedia desarrollan las actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de la audición, la fonación y del lenguaje, mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina.”

### ATENCIÓN TEMPRANA

La Atención Temprana, incluida en el Servicio Cántabro de Salud desde el 2005, y perteneciente a la Gerencia de Atención Primaria, engloba un conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil para prevenir y detectar de forma precoz la posible aparición de cualquier alteración en el desarrollo (motricidad, lenguaje, sensorial, conductual). Para aquellos casos que lo precisen, se prevé una intervención integral,

destinada a potenciar las capacidades del menor, evitando y minimizando la aparición de una deficiencia o discapacidad posterior. Para ello cuenta con una coordinadora y diferentes profesionales como fisioterapeutas, logopedas y estimuladores distribuidos en sus diferentes unidades:

- Santander: 5 logopedas, 4 técnicos de estimulación y 1 fisioterapeuta.
- Torrelavega: 2 logopedas, 2 técnicos de estimulación y 2 fisioterapeutas.
- Laredo: 1 logopeda, 1 técnico de estimulación y 1 fisioterapeuta.

A partir de la edad de tres años, coincidiendo con la escolarización en segundo ciclo de infantil, los **servicios educativos** intervienen en este proceso, garantizando la integración de estos niños y aplicando los recursos necesarios para estimular y potenciar su desarrollo. En algunos casos, las familias deciden no escolarizar a sus hijos en el transcurso de este 2º ciclo o bien, a partir de la educación primaria a los 6 años, considerándose ya como obligatoria por lo que alargan hasta entonces el proceso asistencial en los servicios de Atención Temprana.

La intervención en logopedia, se prescribe desde la evaluación de sus necesidades por parte de la coordinadora de Atención Temprana, la modalidad e intensidad varía en función de las necesidades de cada niño y el momento de evolución, no siendo algo estático sino flexible en relación a las necesidades que vaya manifestando el desarrollo o la afectación en cada momento.

Los profesionales de logopedia, poseen la titulación de diplomados en logopedia, así como formación específica en Atención Temprana (AT) y en técnicas específicas para determinadas intervenciones (implante coclear, TEA). De igual forma, poseen formación continua en aspectos relacionados con Atención Temprana.

## LOGOPEDIA EN HUMV

La ubicación de la Unidad de Logopedia dentro del HUMV es el Servicio de Rehabilitación.

Está formada por 4 logopedas,

Las funciones que realiza son:

- Diagnóstico.
- Tratamiento logopédico de diversas patologías, en las que hay afectación del lenguaje y/o la comunicación.

Los pacientes son remitidos desde todos los niveles asistenciales y desde centros sanitarios de toda la comunidad autónoma:

- Desde el propio Servicio de Rehabilitación del HUMV: A través del médico rehabilitador. Estos tratamientos se llevan a cabo por el equipo rehabilitador de la Unidad de Neurología: -médico rehabilitador -fisioterapeuta -terapeuta ocupacional –logopeda.
- Desde los Servicios de Rehabilitación de los hospitales comarcales de Sierrallana y Laredo a través del médico rehabilitador de estos servicios.
- Desde otros servicios hospitalarios (tanto del HUMV, como del H. Sierrallana y H. Laredo): ORL, Endocrinología, Maxilo-facial, Pediatría, Cirugía infantil, Cirugía general.
- Desde Atención Primaria de todas las áreas sanitarias:
  - Médicos de familia
  - Pediatras

La **CARTERA DE SERVICIOS** es amplia, incluyendo a la atención a pacientes infantiles, desde los 6 años de edad, y adultos con una variedad de problemas de salud más o menos discapacitantes.

Actualmente, las patologías que más frecuentemente se tratan en la unidad de logopedia del HUMV son:

1 Trastornos de causa neurológica:

- Afasias: motora, sensorial, de conducción, transcortical...
- Disartrias: flácida, espástica, atáxica, hipocinética (Parkinson), hipercinética, atetosis, corea, distonía, mixtas (esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica, parálisis cerebral infantil ...)
- Tratamiento de los problemas perceptivos y cognitivos asociados en el paciente con daño cerebral: agnosia (visual, auditiva...); apraxia (ideomotriz, de construcción oral...); alexia; agrafia; acalculia; alteraciones de la memoria, razonamiento, orientación...
- Se realiza la valoración e informe logopédico del déficit neuro-psicológico.

2 Valoración y tratamiento de la disfagia oro-faríngea.

3 Disfonías / Afonías:

- Alteraciones orgánicas: congénitas (quiste, sulcus ... ), inflamaciones, traumatismos laríngeos ...
- Incoordinación de músculos respiratorios, laríngeos y cavidades de resonancia:
  - Hipercinéticas: monocorditis, voz en bandas, úlcera de contacto, latigazo laríngeo.
  - Hipocinéticas: nódulos, pólipos, edema de Reinke, fonostenia.

4 Disglosias:

- Maloclusión por malformación.
- Fisura palatina.

- Parálisis del velo del paladar.
  - Labio leporino.
  - Alteraciones linguales, nasales ...
- 5 Dislalias (fonéticas y fonológicas) y Retrasos del lenguaje.
  - 6 Sorderas: congénitas o adquiridas (implantes cocleares, audífonos, lectura labial ...)
  - 7 Laringectomías: voz erigmofónica o esofágica.
  - 8 Disfemias: tónica, clónica. Taquilalia, farfulleo.

## LOGOPEDIA EN UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL DE LIENCRES

Perteneciente desde el mes de abril de 2014 al Servicio Cántabro de Salud, concretamente a la Gerencia de Atención Primaria, la Unidad de Salud bucodental consta con la presencia de un profesional de logopedia.

Reciben tratamiento logopédico en este centro aquellos niños/as que:

1. **No habiendo cumplido los 15 años** de edad, reciban **tratamiento ortodóncico** en este centro (o se encuentren en lista de espera para el mismo)
2. Tengan **entre 7 y 10 años** de edad y cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos:
  - ✓ *Mordida abierta (anterior y/o posterior).*
  - ✓ *Deglución atípica con interposición lingual*
  - ✓ *Tendencia a clase III.*



## ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL LENGUAJE EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Para la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Cantabria, el bienestar físico, psíquico y social de los niños y adolescentes, constituye un requisito básico para el acceso al aprendizaje y un fin en sí mismo puesto que educar es promover la formación y madurez integral del alumnado en todos sus ámbitos de desarrollo (cognitivo, intelectual, físico, psíquico-emocional y social).

El desarrollo de la comunicación y del lenguaje verbal (oral y escrito) es uno de los objetivos prioritarios del sistema educativo, habida cuenta de que son la base para la adquisición de los aprendizajes y del desarrollo social.

Dada la importancia de fomentar la adquisición de los hitos de desarrollo y una adecuada evolución de esos procesos, el sistema educativo cuenta con profesorado especialista de Orientación Educativa destinado en las diferentes **Estructuras de Orientación** existentes en Cantabria (Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y Unidades de Orientación en las etapas de Infantil y Primaria), como estructuras de asesoramiento y apoyo a los centros educativos .

Además, se cuenta con **maestros de la especialidad de Audición y Lenguaje**, como recursos personales especializados, cuya titulación es de magisterio con la especialidad o habilitación en Audición y Lenguaje.

De modo general abarcan estos ámbitos de funciones:

1. **PREVENCIÓN:** Promover y desarrollar programas de prevención de los problemas de habla y lenguaje.
2. **ASESORAMIENTO:** Asesorar sobre estrategias y materiales que mejoren el desarrollo de las competencias comunicativas y de lenguaje.
3. **INTERVENCIÓN:** Intervenir con el alumnado que presenta retrasos y trastornos de la comunicación y el lenguaje.

## AUDICIÓN Y LENGUAJE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:

### PROVISIÓN DE APOYOS Y RECURSOS

Con independencia de la posible patología orgánica o funcional, en Educación se prescribe la intervención del especialista de Audición y Lenguaje siempre y cuando el alumnado presente necesidades educativas puestas de manifiesto en interacción con todos los elementos del currículo y del contexto escolar. Estas pueden ser, dependiendo de la intensidad de las medidas de atención a la diversidad, de los apoyos y recursos, **necesidad específica de apoyo educativo o necesidades educativas especiales.**

Con fundamento legal en la [Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), modificada por [Ley Orgánica 8/2013](#), de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10), 2, que enuncian que “ *corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado*”. La determinación de las necesidades educativas viene regulada por la [Orden](#) ECD/11/2014, de 11 de febrero, sobre la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 18) y la [Resolución](#) de 24 de febrero de 2014 que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica.

Es al **especialista de orientación educativa** al que se demanda dicha evaluación y coordina todo el proceso que concluye con el informe psicopedagógico, en el que se determina las necesidades educativas del alumnado y la respuesta educativa acorde con las mismas, en la que se incluye la provisión de apoyos y recursos personales como la atención por parte del especialista en Audición y Lenguaje.

El maestro de Audición y Lenguaje colabora en la Evaluación Psicopedagógica en la detección y valoración de las dificultades de este ámbito.

En Cantabria, el **número de especialistas de Audición y Lenguaje** en los centros educativos se reparte de esta manera:

- Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria: Hay un total de 35.939 alumnos distribuidos en los 145 CEIP en los que trabajan 116 especialistas de Audición y Lenguaje. Del total de alumnado, 2.745 están escolarizados en las aulas de 2 años, 11.655 en Infantil y 21.589 en Primaria.
- Institutos de Enseñanza Secundaria: Hay un total de 28.378 alumnos distribuidos en los 47 IES en los que existen 34 especialistas de Audición y Lenguaje. Del total del alumnado, 13.138 cursan Educación Secundaria Obligatoria, 6.761 Bachillerato y 8.409 Formación Profesional.

La prioridad en la intervención directa por parte del maestro especialista en Audición y Lenguaje con alumnado, vendrá determinada por el tipo de necesidad educativa que presente, así como por la implicación que los retrasos o trastornos de la comunicación y el lenguaje tengan en el acceso al currículo.

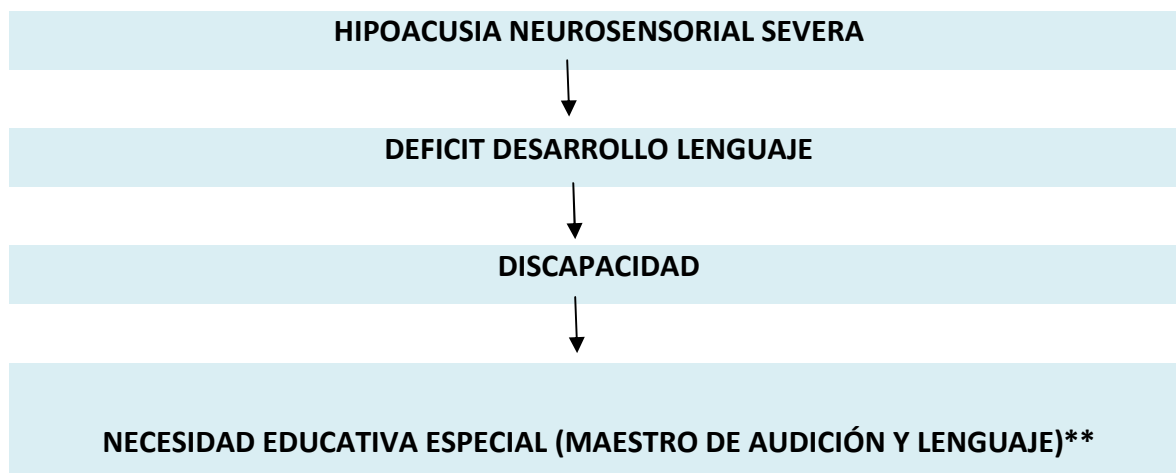
La programación de dicho maestro, en la medida de lo posible, se desarrollará dentro del aula de referencia del alumno.

De lo dicho se puede afirmar que:

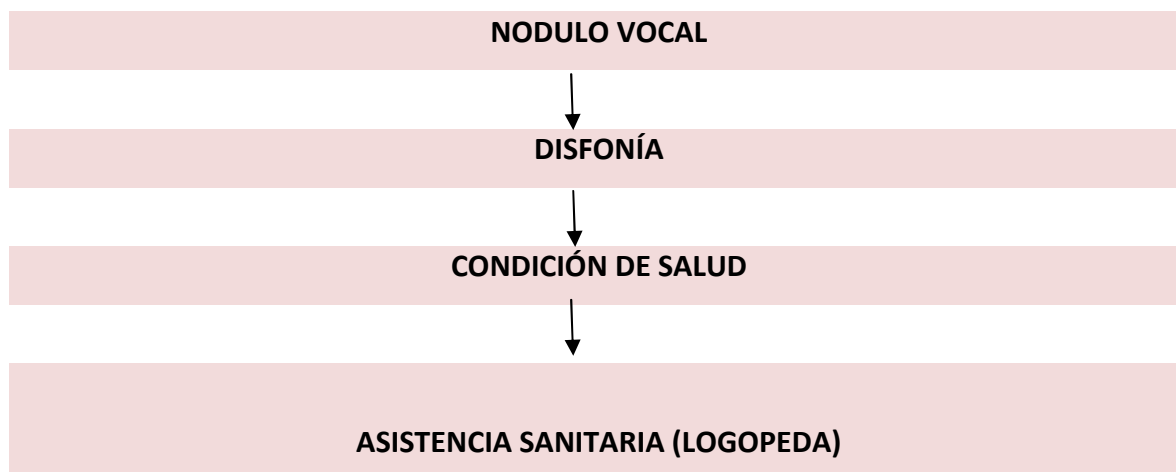
***Las necesidades del niño derivadas de la situación de discapacidad se convierten en necesidades educativas especiales, a diferencia de las necesidades derivadas de la condición de salud que seguirán siempre dentro del marco de los servicios de salud.***

### Ejemplos:

#### Situación de discapacidad



#### Problema de salud



## ORGANIZACIÓN DEL ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DEL LENGUAJE EN LA POBLACIÓN INFANTIL DESDE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y EL SISTEMA EDUCATIVO

Desde el Servicio Cántabro de Salud se ha trabajado conjuntamente con representantes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con el objetivo de establecer criterios claros de actuación:

### 1. CRITERIOS GENERALES:

- 1.1. Niños/as entre 0-3 años con necesidad de intervención logopédica: serán derivados y atendidos desde las unidades de Atención Temprana (AT) del Servicio Cántabro de Salud (SCS).
- 1.2. Niños/as entre 3-6 años no escolarizados con necesidad de intervención logopédica: serán derivados y atendidos desde las unidades de Atención Temprana del SCS.
- 1.3. Los niños/as y adolescentes con edad de enseñanza obligatoria, **EXCEPCIONALMENTE NO ESCOLARIZADOS:**
  - Si hubiera casos entre los 6 años y los 16, serán atendidos por el servicio de Logopedia del HUMV.
- 1.4. Los niños/as y adolescentes **ESCOLARIZADOS**, tanto en centros públicos como centros concertados, serán atendidos por el profesorado especialista y podrán tener los recursos establecidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

## 2. EXCEPCIONES en los niños escolarizados:

2.1. En Aulas de dos años todos los casos se atenderán en el SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA del SCS, independientemente de la edad del niño/a considerando la flexibilidad de edad de escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil (EI), bien por corrección de edad o bien por criterio técnico, la conveniencia de mantener la escolarización en el primer nivel de EI.

2.2. De 3 a 6 años (Segundo ciclo de Educación Infantil), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria , se asumirá la atención por parte del SCS en las siguientes circunstancias:

- **Implante coclear:** hasta la adquisición de la etapa de discriminación del Entrenamiento Auditivo.

- 3-6 años: Asumirá la intervención el equipo de AT del SCS, durante el proceso de intervención en el equipo de AT correspondiente, se establecerán canales adecuados de coordinación entre el profesional de Logopedia del SCS y Profesor de Audición y Lenguaje (AL) del centro, en el que estando escolarizado pasará a ser atendido una vez superada esta etapa.
- A partir de los 6 años se establecerá el mismo criterio de actuación, conjuntamente desde el Servicio de Logopedia del HUMV y Profesor/a de AL del Centro Educativo.
- 

- **Disfonías**

**Disfonías orgánicas:** Se llevará a cabo la intervención desde el SCS, tanto en la etapa pre-quirúrgica como post-quirúrgica, hasta que el

niño/a adquiera un adecuado control de la técnica de respiración, higiene oral, coordinación fono-respiratoria e impostación vocal.

- 3-6 años: Asumirá la intervención el equipo de AT del SCS, durante el proceso de intervención en el equipo de AT correspondiente se establecerán canales adecuados de coordinación entre el profesional de Logopedia del SCS y Profesor de AL del centro en el que estando escolarizado, realizando por parte de este un programa de intervención simultaneo de concienciación, en el contexto con el fin de actuar en los factores de influencia.
- > 6 años: se establecerá el mismo criterio de actuación, conjuntamente desde el Servicio de Logopedia del HUMV y Profesor/a de AL del Centro Educativo.

**Disfonías funcionales:** Hasta que el niño/a adquiera un adecuado control de la técnica de respiración, higiene oral, coordinación fono-respiratoria.

- 3-6 años: Asumirá la intervención el equipo de AT del SCS, durante el proceso de intervención en el equipo de AT correspondiente se establecerán canales adecuados de coordinación entre el profesional de Logopedia del SCS y Profesor de AL del centro en el que estando escolarizado, realizando por parte de este un programa de intervención simultaneo de concienciación, en el contexto con el fin de actuar en los factores de influencia.
- > 6 años: se establecerá el mismo criterio de actuación, conjuntamente desde el Servicio de Logopedia del HUMV y Profesor/a de AL del Centro Educativo

- **Disfunciones orofaciales (Fisura Palatina, Velo, Labio Leporino, Anquiloglosia, Deglución Atípica, Sialorrea):** Solo en aquellos casos que no han sido intervenidas durante el periodo de 0-3 años, o bien pueden presentarse en edades posteriores por traumatismos, tumores etc.

Hasta que el niño/a mejore el control oral motor y una adecuada funcionalidad de los órganos implicados, sin considerar la implicación que conlleva en el desarrollo de la articulación y lenguaje.

- 3-6 años: Asumirá la intervención el equipo de AT del SCS, durante el proceso de intervención en el equipo de AT correspondiente se establecerán canales adecuados de coordinación entre el profesional de Logopedia del SCS y Profesor de AL del centro en el que estando escolarizado pasará a ser atendido una vez superada esta etapa.
- A partir de los 6 años se establecerá el mismo criterio de actuación, conjuntamente desde el Servicio de Logopedia del HUMV y Profesor/a de AL del Centro Educativo.

Consideración especial requiere la intervención de la **disfagia**: además de la intervención anteriormente descrita, se intervendrá por parte del Equipo correspondiente del SCS hasta conseguir una deglución eficaz (que cubra los requerimientos nutricionales) y segura (sin riesgo de aspiración y atragantamientos).

- **Lesión neurológica sobrevenida:** Hasta la implantación de un sistema aumentativo y/o alternativo de comunicación funcional.



- 3-6 años: Asumirá la intervención el equipo de AT del SCS, durante el proceso de intervención en el equipo de AT correspondiente se establecerán canales adecuados de coordinación entre el profesional de Logopedia del SCS y Profesor de AL del centro en el que estando escolarizado pasará a ser atendido una vez superada esta etapa.
- A partir de los 6 años se establecerá el mismo criterio de actuación, conjuntamente desde el Servicio de Logopedia del HUMV y Profesor/a de AL del Centro Educativo.

- **Disfemia.**

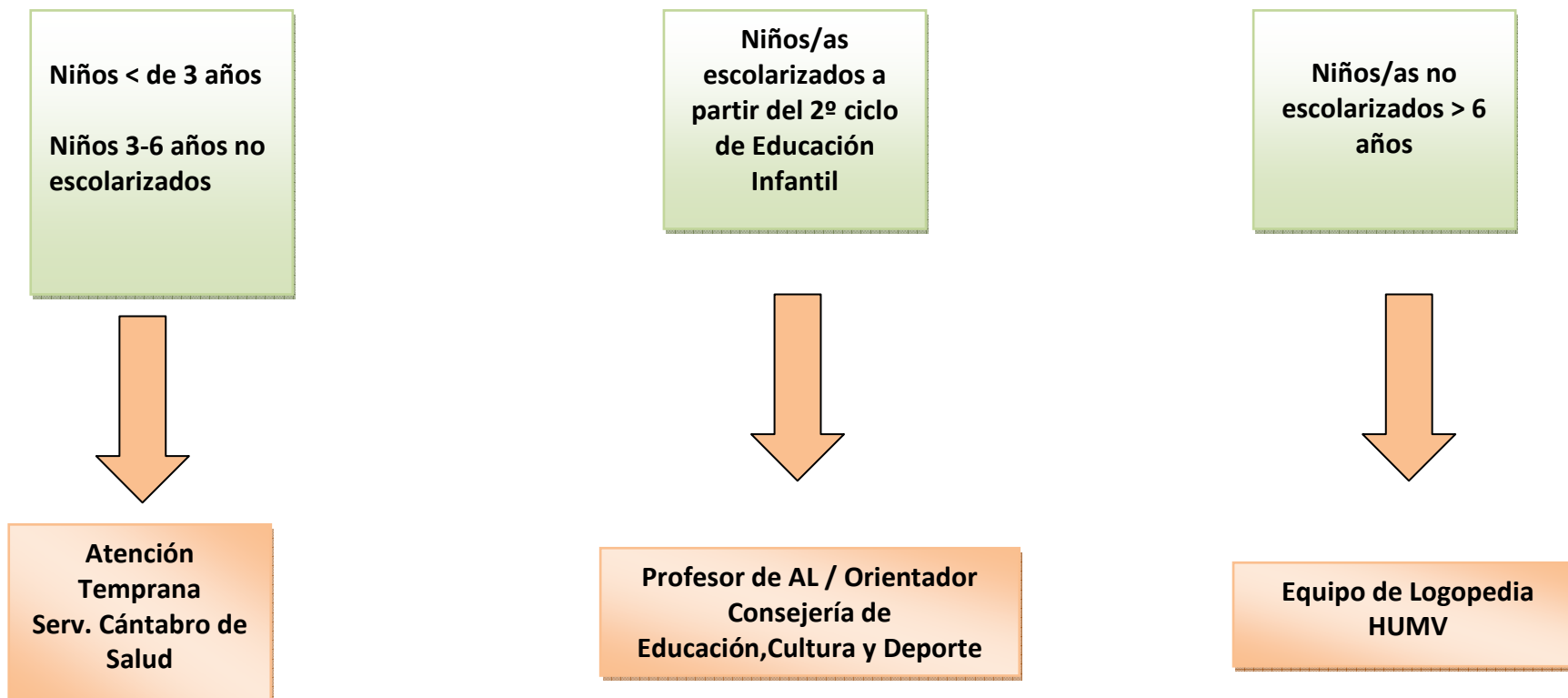
Se considera que requiere una atención integral desde los Servicios Sanitarios y Educativos

**Los profesionales del SCS y de La Consejería de Educación, Cultura y Deporte pedirán o prestarán mutua colaboración en el proceso de intervención en aquellos casos que cada una de las partes lo requiera.**

**Aunque en el marco del protocolo se han definido los objetivos de las diferentes patologías, la duración del proceso de intervención puede ser flexible teniendo en cuenta factores contextuales-sociales, familiares o en el niño/a.**

## ALGORITMOS DE ACTUACIÓN

## CRITERIO GENERAL DE DERIVACIÓN LOGOPÉDICA EN POBLACIÓN INFANTIL



\*\*Consultar excepciones en niños escolarizados

## INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA REALIZADA POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

